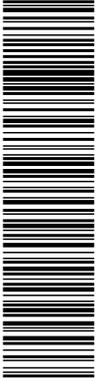


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas técnico superior Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTNY0-G9MKE-YALFL Fecha de emisión: 5 de octubre de 2023 a las 10:21:25 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 09:28 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PATRONATO TURISMO Y PLAYAS

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.

BASE PRIMERA PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivo para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de **Técnico Superior** del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, cuyas plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración General/Administración Especial, Clase Técnico Superior, y en el Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

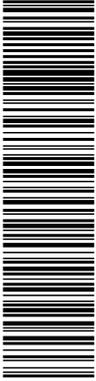
BASE SEGUNDA REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

El sistema de selección de los aspirantes será el de Oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Alicante, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias del Ayuntamiento de Alicante, aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas técnico superior Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTNY0-G9MKE-YALFL Fecha de emisión: 5 de octubre de 2023 a las 10:21:25 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 09:28 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120732 DTNY0-G9MKE-YALFL 61663E263797C8FC83C5AE1EFD08FBE9C65DFFC) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas.
- Estar en posesión de una titulación superior universitaria: Licenciatura o Grado universitario. En caso de títulos extranjeros, deberá acreditarse la convalidación, homologación o equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, así como en la web del Ayuntamiento de Alicante, la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Alicante, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción, mediante instancia dirigida a la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, deberá realizarse **preferentemente** por la sede electrónica (on-line) del Patronato de Turismo /Ayuntamiento de Alicante (www.alicante.es), a través de procedimiento electrónico habilitado al efecto, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

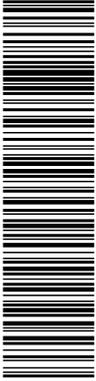
Ejercicio Primero

Constará en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test, más 5 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que solo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y treinta minutos.

Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,20 puntos.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas técnico superior Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTNY0-G9MKE-YALFL Fecha de emisión: 5 de octubre de 2023 a las 10:21:25 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 09:28 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120732 DTNY0-G9MKE-YALFL 61663E263797C8FCB3C5AE1EFD08FBE9BC65DFF0) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,066, es decir, se puntuará con 0,066 puntos.

Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más supuestos propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en el temario que figura al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de tres (3) horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO

TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO SUPERIOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.

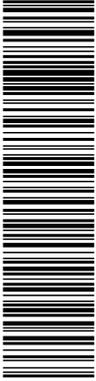
Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título Primero, De los Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2.- La organización Municipal. Los Municipios de Gran Población. Configuración. Órganos necesarios. El Pleno. Comisiones del Pleno. Competencias Municipales. Reparto de competencias en municipios de Gran Población.

Tema 3.- El Alcalde y los Tenientes de Alcalde: Atribuciones del Alcalde en los Municipios de Gran Población. La Junta de Gobierno Local: Competencias.

Tema 4.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales: objeto y ámbito de aplicación; Capítulo 3 II: Contratos del sector público, Sección 1ª Delimitación de tipos contractuales; Libro primero, Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: Título III, Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión; Libro segundo, De los contratos de las Administraciones Públicas: Título I: Capítulo I: Sección 1ª, De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas técnico superior Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTNY0-G9MKE-YALFL Fecha de emisión: 5 de octubre de 2023 a las 10:21:25 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 09:28 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 05/10/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120732 DTNY0-G9MKE-YALFL 61663E263797C8FC8C5AE1EFD08FBE9C65DFFC) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Tema 5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Concepto de Interesado. Título II: Capítulo I Normas Generales de actuación. Título IV: De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 6.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Formación y aprobación. Principales modificaciones Presupuestarias. El gasto público. Fases del procedimiento del gasto público local. Documentos contables.

Tema 7.- El Empleo Público. Regulación legal del empleo público en el ámbito local. El personal al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes del empleado público. Incompatibilidades. Las situaciones administrativas.

Tema 8.- Funcionarios en el ámbito local: El régimen disciplinario. Procedimiento disciplinario, Tipificación de las Faltas, Sanciones, Prescripción de las Faltas y Sanciones.

Tema 9.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.

Tema 10.- La tramitación de subvenciones en el ámbito turístico. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Tema 11.- Marco jurídico del turismo en España y la Comunitat Valenciana. La Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.

Tema 12.- La Ley 22//1988, de 28 de julio, de Costas. Protección y uso de los bienes de dominio público marítimo-terrestre.

Tema 13.- Organización de eventos turísticos, con especial incidencia en aquellos realizados en la vía pública. Ordenanza Reguladora de actividades temporales con finalidad diversa en la vía pública.

Tema 14.- La Red de centros de Desarrollo Turístico de la Comunidad Valenciana.

Tema 15. Código Ético del Turismo de la Comunidad Valenciana.

Tema 16. La red Tourist Info de la Agencia Valenciana de Turismo. La Q de Calidad Turística en las oficinas de turismo. Oficinas de turismo del municipio de Alicante.

Tema 17. Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante

Tema 18. Estrategia y tácticas turísticas de la ciudad de Alicante. El Plan Estratégico.

Tema 19 . El Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED).

Tema 20. Ordenanza Municipal de Playas y Calas del término municipal de Alicante.